

DECRETO ALCALDICIO N° 3190 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2756 de fecha 09.12.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] Asistente Social, domiciliada en Ruta H 40, Olivar Bajo, por Elaboración de Diagnóstico Comunal 2014, Programa SENDA Previene Requinoa, a contar del 01 hasta el 31.12.2014, por un monto total de \$ 835.000 impuesto incluido. Esto no se realizó en su oportunidad, debido a la necesidad de confirmar previamente con la Coordinación Regional de SENDA la modificación presupuestaria correspondiente. Adjunta Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] Asistente Social, domiciliada en Ruta H 40, Olivar Bajo, por Elaboración de Diagnóstico Comunal 2014, Programa SENDA Previene Requinoa, a contar del 01 hasta el 31.12.2014, por un monto total de \$ 835.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 "Administración de Fondos Programa SENDA Previene", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

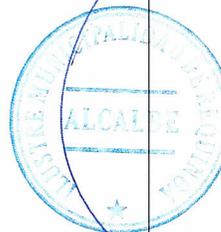


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE